



LAS MUJERES

EN EL CENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE:

PROTECCIÓN SOCIAL
E IGUALDAD DE GÉNERO

UNA EXPERIENCIA DESDE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

- MARZO 2019 -





“La protección social contribuye de forma significativa al desarrollo humano, los derechos humanos y el crecimiento económico sostenible.”

La evidencia sugiere que la protección social contribuye significativamente al crecimiento económico y mejora el acceso a la atención de la salud, la educación y los ingresos, lo cual tiene impacto en la productividad, la participación laboral y la actividad empresarial. A su vez, la protección social también actúa como un estabilizador en tiempos de crisis económica.

Se ha demostrado que, durante la desaceleración de la economía, la protección social puede evitar que la demanda agregada caiga bruscamente, mantener el poder de compra a un nivel mínimo y evitar que el desempleo erosione la acumulación de capital humano o productivo¹. La protección social brinda un piso universal para el conjunto de la población.

El Informe Mundial sobre la Protección Social 2017-2019², señala que las políticas de protección social son elementos vitales de las estrategias nacionales de desarrollo para reducir la pobreza y la vulnerabilidad en el ciclo de vida, y para apoyar el crecimiento sostenible.

En nuestra región, la cobertura de la protección social tuvo avances importantes durante la última década. Sin embargo, las diferencias entre subregiones o las diferencias por sexo, edad y categorías ocupacionales son importantes.

¹ No dejar a nadie atrás. Manual de protección social para profesionales, elaborado por el PNUD en 2016.

² OIT 2017.

AGENDA 2030 Y PROTECCIÓN SOCIAL PROMOVER PROTECCIÓN SOCIAL PARA NO DEJAR A NADIE ATRAS

Objetivo

Meta



1.3 Implementar a nivel nacional **sistemas y medidas apropiados de protección social** para todas las personas, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.



3.8 Lograr la **cobertura sanitaria universal**, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad, y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas.



5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Objetivo

Meta



5.6 Asegurar el **acceso universal a la salud sexual y reproductiva** y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.



8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidas las personas jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.



10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

¿Qué nos dice la evidencia?

- Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los países de América Latina y el Caribe un 38,6% de la población (241 millones de personas) no cuenta con ningún tipo de protección social.
- La cobertura contributiva de las y los trabajadores independientes y del trabajo doméstico remunerado alcanza solamente un 15% y un 26,6%, respectivamente. La cobertura correspondiente a las mujeres pasó, en la región, de un 36,1% a un 45,3% en el período 2005-2015 (OIT, 2018, pág. 17).
- La participación laboral femenina está estancada en torno a un 52% (contra un 76,6% masculino).
- El 78,1% de las mujeres están empleadas en sectores de baja productividad, que implica peores salarios, menor cobertura de la seguridad social y menor contacto con los sectores tecnológicos y la innovación³. (OIT 2018).
- En 5 países que cuentan con datos (Argentina, Brasil, Ecuador, Panamá y Uruguay), las mujeres afrodescendientes representan el grupo poblacional más afectado por el desempleo del mercado laboral⁴.
- Si bien las mujeres de la región mejoraron su acceso al empleo, aún siguen siendo ellas quienes cargan con la mayor parte de los cuidados y del trabajo doméstico no remunerado lo cual limita sus oportunidades (de educación, capacitación o empleo) y representa un obstáculo fundamental para lograr su empoderamiento económico.

Los futuros escenarios posibles señalan que se producirá un cambio veloz y contundente de las estructuras de edades, que va a afectar la carga y la organización de los cuidados.

Cuando se analiza el estado de situación de la protección social en la región se observa también que todavía se destina una parte baja del PIB regional a los sistemas de protección social.

En 2015, el promedio simple del gasto en protección social de la región (sin salud) representó un **4,9%** del PIB, y el promedio simple del gasto en salud constituyó un **3,3%** del PIB, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) destina en promedio un **14,5%** y un **6,2%** a estas áreas, respectivamente.

Fuente: OCDE.

LOS DESAFÍOS DE LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La crisis de los cuidados demanda medidas y políticas urgentes, pero al mismo tiempo sostenibles, que sean capaces de dar respuesta a las necesidades presentes y futuras, basadas en un nuevo modelo de organización social del cuidado con enfoque de género, que permita la autonomía y el empoderamiento de las mujeres⁵.

En este sentido, las Naciones Unidas proponen abordar las desigualdades y exclusiones duras mediante la construcción de políticas que nivelen el piso y las condiciones mínimas de la seguridad social, de manera que todas las personas disfruten de los mismos derechos y las mismas oportunidades sociales y económicas.

Los sistemas de protección social que se desarrollen deben tomar en cuenta los enfoques de derechos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorialidad. Esta nueva arquitectura de las políticas requiere, construir una agenda para **nivelar el piso** a través de políticas antidiscriminación, con el objetivo de romper con las exclusiones de la región que van más allá del ingreso.

³ OIT 2018, Panorama Laboral.

⁴ CEPAL 2018. Mujeres Afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Deudas de igualdad.

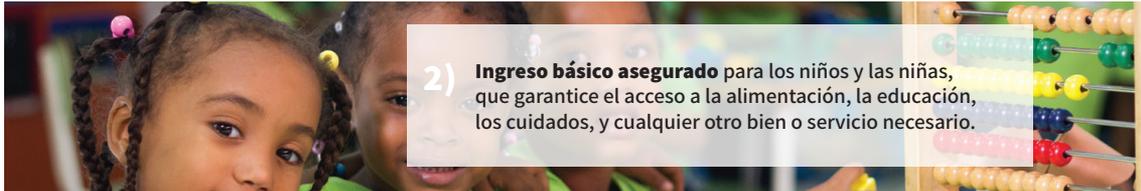
⁵ ONU Mujeres 2018. Reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidados. Prácticas inspiradoras en América Latina y el Caribe.

LA PROTECCIÓN SOCIAL

DEBERÍA COMPRENDER LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

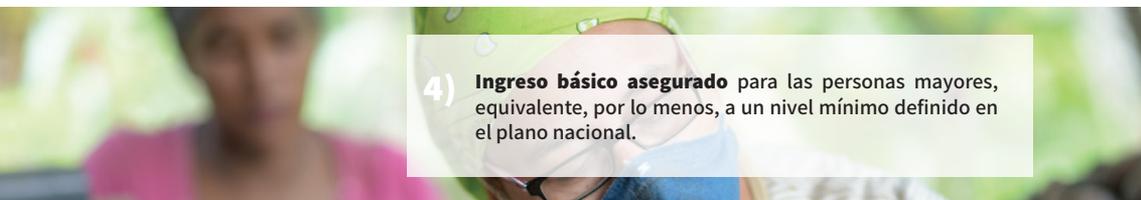


- 1) **Acceso a un conjunto de bienes y servicios** definidos a nivel nacional, que comprendan la atención de la salud esencial, incluida la atención de la maternidad y paternidad.

- 
- 2) **Ingreso básico asegurado** para los niños y las niñas, que garantice el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados, y cualquier otro bien o servicio necesario.



- 3) **Ingreso básico asegurado**, para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad o invalidez.

- 
- 4) **Ingreso básico asegurado** para las personas mayores, equivalente, por lo menos, a un nivel mínimo definido en el plano nacional.

Fuente: OIT, PNUD, ONU Mujeres 2012. Combatiendo la desigualdad desde lo básico. Piso de Protección Social e igualdad de género.

La idea de un piso mínimo de protección social, recogida por la Recomendación Núm. 202 de la OIT sobre los pisos de protección social aprobada en 2012, define un **conjunto de garantías mínimas que incluyen la seguridad básica del ingreso para las niñas y los niños, las personas adultas en activa, las personas mayores y las personas con discapacidad**, así como la atención básica de la salud para todas las personas.

La iniciativa de Protección Social y Género se plantea como un punto de partida sujeto a sucesivas ampliaciones tanto horizontales (para cubrir a más personas), como verticales (a fin de abarcar más garantías). De esta manera, la protección social es un elemento indispensable

para la superación de las desigualdades sociales y de la pobreza, además de contribuir a la integración social.

Esta idea fuertemente arraigada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible puede resultar beneficiosa para las mujeres, ya que las mismas sufren de forma desproporcionada la exclusión de los regímenes de protección social vigentes. Con el objetivo de no dejar a nadie atrás, como marca la Agenda 2030, la protección social desde la perspectiva de género es un camino para lograrlo.

